



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

RÍO CUARTO, 09 de abril de 2026.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 251/25, tramitado por Expediente Nro. 148736, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: PALEONTOLOGÍA (CÓDIGO 3217) y ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA (CÓDIGO 3144)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.4** Calidad y sustentabilidad. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación de impacto ambiental. Servicios ecosistémicos. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **ÁREA 2: PROBLEMÁTICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. PUNTO 2.4** Enseñanza y aprendizaje en distintos contextos y disciplinas. **PUNTO 2.8** Ciencia, tecnología y sociedad ó **ÁREA 1: DESARROLLO SOCIAL, INSTITUCIONAL Y TERRITORIO. PUNTO 1.3** Desarrollo local, regional y ordenamiento territorial. (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 175/23, Anexo I y acorde a las actividades reservadas y alcance del título de Licenciado en Geología, Res. Min. de Educación Nro. 1254/18, Art. 28 y Anexo 5).

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes: **QUIÑONES**, Sofía Inés (D.N.I. Nro. 32.836.774); **VOLDMAN**, Gustavo Gabriel (D.N.I. Nro. 27.349.358) y **MILANESIO**, Delfina (D.N.I. Nro. 41.185.426).

Que, al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes: **VOLDMAN** y **MILANESIO**, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen mediante el cual, en base al análisis de los antecedentes, la clase de oposición, la entrevista personal y demás elementos de juicio considerados,



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

recomendó el siguiente orden de mérito: **1º) MILANESIO**, Delfina; **2º) VOLDMAN**, Gustavo Gabriel.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 148736.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y designar a la Lic. **MILANESIO**, en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que, asimismo, el Artículo 40º del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos vigente (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad) establece que, notificado de su designación el Docente debe asumir sus funciones dentro de los Sesenta (60) días, salvo que invocare ante el Consejo Directivo un impedimento justificado.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Designar a la Licenciada Delfina MILANESIO (D.N.I. Nro. 41.185.426) en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: PALEONTOLOGÍA (CÓDIGO 3217) y ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA (CÓDIGO 3144)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos Docentes (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 251/25 de dicho Consejo, ello a partir del día 09 de abril de 2026.

ARTICULO 2do.- Dejar sin efecto toda designación docente en carácter de suplente, que eventualmente posea la Lic. **MILANESIO** en el Departamento de Geología de esta Facultad, ello a partir de la fecha de designación fijada en Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 051/2026



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 13 de abril de 2026 a las 10:57:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:
DOC-2026_051_design_ef_AY1_DSE_MILANESIO_Paleontologia_RCD_251-25_GEOdocx [8a1846].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



GERMAN GUSTAVO BARROS
Decano
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARÍA EUGENIA FERROCCHIO
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.